



SIDERURGICA VENEZOLANA "SIVENSA", S.A.

2009 MAY 22 A 10:41

ARCHIVO
RECIBIDO


Caracas, 22 de mayo de 2009

Ciudadano
**Presidente y demás Miembros del Directorio
de la Comisión Nacional de Valores**
Su Despacho.-

De acuerdo a lo establecido en el Artículo Séptimo (7mo) numeral primero (1ro) de las Normas Relativas a la Información Periódica u Ocasional que deben Suministrar las Personas Sometidas al Control de la Comisión Nacional de Valores, en relación a la obligación de notificar inmediatamente a la Comisión Nacional de Valores de cualquier hecho de trascendencia para la estimación del precio o para la circulación en el mercado de las acciones emitidas por Siderúrgica Venezolana "Sivensa", S.A., cumplimos en informarles que, en la noche de ayer jueves 21 de mayo de 2009, en cadena nacional de radio y televisión, el Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chavez Frías, ordenó la "nacionalización" del "sector briquetero", mencionando expresamente como afectadas por esta medida, las empresas Orinoco Iron S.C.S., Sociedad en Comandita Simple y Venezolana de Prereducidos Caroní "Venprecar", C.A., que son empresas filiales de Internacional Briquetes Holding ("IBH"), de la cual Sivensa es indirectamente accionista. Tan pronto como se tenga conocimiento sobre los detalles vinculados con la ejecución de estas medidas lo haremos del conocimiento inmediato de esa honorable Comisión.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Héctor J. Peña
Representante Judicial

cc. Bolsa de Valores de Caracas (BVC)
Caja Venezolana de Valores (CVV)